



RESOLUCION N° **0.069**
NEUQUEN, 29 ENE 2014

VISTO:

La Solicitud N° 43181 - Serie D, originada de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el alquiler de un grupo electrógeno, TIPO ATLAS COPCO- modelo QEG-455, de 458 kva potencia máxima;

Que a través de Nota S/N° el Secretario de Coordinación, manifiesta: "... Dicha solicitud se fundamenta en que los días 06, 07, 08 y 09 de febrero del corriente año se realizara la Fiesta de la Confluencia en nuestra ciudad, creada por la Ordenanza N° 11947. Por lo expuesto, es que solicita que la presente contratación se encuadre en el artículo 3 inciso 2 C de la Ordenanza N° 7838/97, atento los plazo que lleva a cabo un Concurso Precio o Licitación Privada";

Que la misma cuenta con la aprobación de la Secretaría de Economía y Hacienda para la contratación solicitada;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 55/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 23 de Enero de 2014 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 07 (siete) invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose ofertas de las firmas: Tecnodiesel S.R.L. por un total de \$ 32.186,00, HIDROMECH S.R.L. por un total de \$ 95.540,00 y Edificios Comahue S.R.L. por un total de \$ 118.000,00.-;

Que el Subsecretario de Obras y Mantenimiento presta su conformidad para la adjudicación de la propuesta de la firma Tecnodiesel S.R.L. Alternativa N°1 sin combustible, resultando ser Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3 Inciso 2 Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:




M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaria de Hacienda



ARTICULO 1º): **AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 55/2014 ----- tramitada para el alquiler de un grupo electrógeno, TIPO ATLAS COPCO- modelo QEG-455, de 458 kva potencia máxima, solicitado por la Secretaría de Gobierno, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación y la aprobación de la Secretaría de Economía y Hacienda y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): **ADJUDICAR** la Compra Directa N° 55/2014 tramitada para el ----- alquiler de un grupo electrógeno, TIPO ATLAS COPCO- modelo QEG-455, de 458 kva potencia máxima, solicitado por la Secretaría de Gobierno, a la firma **TECNODIESEL S.R.L.** en el renglón N° 1 – Alt. 1 – Menor Precio, por el monto total de \$ **32.186,00** (pesos treinta y dos mil ciento ochenta y seis), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º): **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA
CS

FDO: ARTAZA



M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1962
Fecha 07.10.2014